



## TELEPIZZA GROUP, S.A.

### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de **TELEPIZZA GROUP, S.A.** (la “**Sociedad**” o “**Telepizza Group**”) en su reunión de fecha 25 de julio de 2019, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas para su celebración en el domicilio social de la Sociedad, calle Isla Graciosa, 7; Parque Empresarial La Marina, San Sebastián de los Reyes, 28703 - Madrid, en primera convocatoria el día 12 de septiembre de 2019, a las 9:30 horas o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día 13 de septiembre de 2019, en el mismo lugar y a la misma hora, para debatir y adoptar acuerdos sobre el siguiente orden del día.

Se informa de que es previsible que la Junta General se celebre en primera a convocatoria el día 12 de septiembre de 2019 a las 9:30 horas.

### ORDEN DEL DÍA

1. Modificación y refundición de los estatutos sociales de la Sociedad para adaptar su contenido a la nueva realidad social con motivo de la exclusión de bolsa de la Sociedad, incorporar correcciones técnicas y simplificar su redacción:
  - 1.1. Modificación del artículo 5 (“Capital social y acciones”);
  - 1.2. Modificación del artículo 6 (“Representación de las acciones”);
  - 1.3. Modificación de los siguientes artículos de los estatutos sociales relativos a la junta general de accionistas: artículos 7 (“Asistencia y representación en las Juntas Generales”) y 8 (“Adopción de acuerdos por la Junta General”);
  - 1.4. Modificación de los siguientes artículos de los estatutos sociales relativos al Consejo de Administración de la Sociedad: artículos 9 (“Órgano de administración de la Sociedad”), 11 (“Retribución”) y 12 (“Convocatoria”); inclusión de un nuevo artículo, 13 (“Reuniones del Consejo de Administración”); y supresión del artículo 16 (“Comisiones del Consejo de Administración”); y
  - 1.5. Aprobación del texto refundido de los estatutos sociales de la Sociedad que incorpora las modificaciones aprobadas.
2. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.
3. Toma de razón de la dimisión de consejeros.
4. Ratificación del nombramiento y reelección de Tasty Bidco, S.L.U. como miembro del Consejo de Administración de la sociedad, representada por Dña. Kristin Hall, por el plazo estatutario de cuatro años.
5. Derogación del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.
6. Ratificación de la operación de refinanciación del grupo de sociedades de Telepizza Group y del otorgamiento de garantías personales y reales en el contexto de la refinanciación.
7. Delegación de facultades en favor del Consejo de Administración o de terceros para la interpretación, aplicación, ejecución, formalización, desarrollo y, en su caso, subsanación de los anteriores acuerdos, así como para su elevación a público, en caso de que fuera preciso.

\*\*\*



**A) Complemento a la convocatoria y presentación de propuestas fundamentadas de acuerdo.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente —dirigida a la atención del Secretario del Consejo de Administración— que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Junta General, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social de la Sociedad podrán, en el mismo plazo señalado en el párrafo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día.

**B) Documentación a disposición de los accionistas y derecho de información.**

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital —y, en particular, a los efectos de lo previsto en su artículo 287—, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social (C/ Isla Graciosa, nº 7, Parque Empresarial La Marina, San Sebastián de los Reyes, 28703-Madrid), consultar en la página web de la Sociedad ([www.telepizza.com](http://www.telepizza.com)) o solicitar la entrega o el envío gratuito de la siguiente documentación:

1. El anuncio de la convocatoria.
2. El texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del Orden del Día.
3. El informe formulado por el Consejo de Administración relativo al punto Primero del Orden del Día, que incluye el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuesta.
4. El texto refundido de los estatutos sociales, cuya aprobación se propone bajo el punto Primero del Orden del Día.
5. La identidad y *curriculum vitae* de Dña. Kristin Hall, representante persona física de Tasty Bidco, S.L.U. en el cargo de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, cuya ratificación y reelección se propone bajo el punto Cuarto del Orden del Día.
6. Informe justificativo elaborado por el Consejo de Administración de la Sociedad relativo a la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General bajo el punto Quinto del Orden del Día.
7. Informe elaborado por el Consejo de Administración de la Sociedad relativo a la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General bajo el punto Sexto del Orden del Día.
8. Los formularios o modelos de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.
9. El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
10. Las normas de funcionamiento del foro electrónico de accionistas.
11. El texto de los estatutos sociales vigentes.
12. El texto del Reglamento de la Junta General vigente.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, desde esta fecha y hasta el quinto (5º) día anterior, inclusive, al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar, por escrito o verbalmente durante su celebración, al Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Junta General, podrán solicitar, con la misma antelación y por escrito, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

A estos efectos, los accionistas podrán dirigirse a TELEPIZZA GROUP, S.A., C/ Isla Graciosa nº 7, Parque Empresarial La Marina, San Sebastián de los Reyes (28703-Madrid), a la atención del Secretario del Consejo de Administración o a cualquiera de las siguientes direcciones de correo electrónico: [inversores@telepizza.com](mailto:inversores@telepizza.com) / [investors@telepizza.com](mailto:investors@telepizza.com). Los accionistas también podrán solicitar informaciones o aclaraciones sobre las anteriores materias, verbalmente, durante la Junta General de Accionistas.

Las solicitudes válidas de información, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito por los accionistas y las contestaciones facilitadas por el Consejo de Administración se incluirán en la página web de la Sociedad. Cuando, con anterioridad a la formulación de una pregunta concreta, la información solicitada por un accionista esté disponible de manera clara, expresa y directa en la página web corporativa ([www.telepizza.com](http://www.telepizza.com)), el Consejo de Administración podrá limitar su contestación a remitirse a dicha información.

Salvo en los casos expresamente previstos en la Ley, el Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito la información solicitada hasta el día de la celebración de la Junta General y, en el caso de las solicitudes verbales realizadas durante la celebración de la Junta, cuando no sea posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

### **C) Derecho de Asistencia.**

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General de accionistas los accionistas titulares de una o más acciones, cuya titularidad aparezca inscrita en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con, al menos, cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General de accionistas. Cuando el accionista ejercite su derecho de voto utilizando medios de comunicación a distancia o mediante la delegación del voto a favor de un representante deberá cumplirse esta condición también en el momento de su emisión.

Para ejercitar su derecho de asistencia, el accionista deberá estar previamente legitimado mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa, el certificado expedido por la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta o el documento que, conforme a derecho, le acredite como accionista. La tarjeta será emitida por la entidad participante en la que se hubiera realizado el mencionado registro a favor de los titulares de acciones, que acrediten tenerlas inscritas en dicho registro con, al menos, la antelación indicada en el



párrafo anterior. La tarjeta de asistencia o el documento que lo acredite como accionista habrá de presentarse el día de la Junta General.

#### **D) Representación.**

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, de acuerdo con los requisitos y formalidades exigidos por la Ley, los estatutos sociales y el Reglamento de la Junta General de accionistas (artículo 14).

La representación deberá conferirse en los términos y con el alcance establecido en la Ley, por escrito y con carácter especial para cada Junta, salvo que se trate de cónyuge (o cualquier otra persona unida al accionista por una relación de afectividad análoga a la conyugal, conforme a la legislación aplicable), ascendiente o descendiente del representado o de persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el accionista representado tuviese en territorio nacional.

Los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General de accionistas deberán incluir al menos las siguientes menciones:

- a) La fecha de celebración de la Junta General de accionistas y el orden del día.
- b) La identidad del representado y del representante. En caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada indistintamente a favor del presidente del Consejo de Administración o del secretario del Consejo de Administración.
- c) El número de acciones de las que es titular el accionista que otorgue la representación.
- d) Las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del orden del día.

Salvo indicación contraria del accionista, la representación se extenderá a los asuntos que, no figurando en el orden del día puedan someterse a votación en la Junta; en dicho caso el representante emitirá el voto en el sentido que considere más favorable para los intereses de la Sociedad y del representado.

No se podrá tener en la junta más de un representante, la representación es siempre revocable y la enajenación de las acciones dejará sin efecto la representación. La asistencia personal del accionista a la Junta General de accionistas, ya sea físicamente o por haber emitido un voto a distancia, tendrá valor de revocación de la representación, sea cual fuere la fecha de ésta.

En caso de que un accionista confiera su representación mediante correspondencia postal o comunicación electrónica a la Sociedad, al presidente o a los consejeros, pero no incluyera en la misma instrucciones para el ejercicio del voto o se suscitara dudas sobre el destinatario o el alcance de la representación, se entenderá que (i) la delegación se efectúa, indistintamente, en favor del presidente del Consejo de Administración o del secretario del Consejo de Administración; (ii) se refiere a todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración; (iii) se pronuncia por el voto favorable a las mismas; y (iv) se extiende, asimismo, a los puntos que puedan suscitarse fuera del Orden del Día, respecto de los cuales el representante ejercerá el voto en el sentido que entienda más favorable a los intereses de la Sociedad y del representado.



Se informa de que si el presidente de la junta o cualquier otro miembro del Consejo de Administración se encontrasen en situación de conflicto de interés respecto a cualquier punto del Orden del Día o respecto a cualquier propuesta de acuerdo que pudiera presentarse fuera del Orden del Día, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario, se entenderá conferida, solidaria y sucesivamente, al presidente de la Junta General y al secretario de la Junta General de accionistas.

Las representaciones conferidas podrán ser presentadas por el representante en el día y lugar de celebración de la Junta General de accionistas o bien podrán ser remitidas por el accionista, con carácter previo, por correspondencia postal o mensajería a la siguiente dirección: TELEPIZZA GROUP, S.A., C/ Isla Graciosa nº 7, Parque Empresarial La Marina, San Sebastián de los Reyes (28703-Madrid), a la atención del secretario del Consejo de Administración.

La representación también podrá conferirse a distancia mediante correspondencia electrónica, a través de la página web de la Sociedad ([www.telepizza.com](http://www.telepizza.com)), debiendo seguirse para ello las reglas e instrucciones que, a tal efecto, figuran en el espacio “Junta General Extraordinaria 2019” de la citada web corporativa. A los efectos de garantizar debidamente la autenticidad e integridad de las comunicaciones electrónicas, será necesario disponer de un certificado electrónico reconocido, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, vigente, del que no conste su revocación y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la entidad pública empresarial Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) o de un Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe).

En el día y lugar de la Junta General de accionistas, los representantes designados deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o pasaporte. En el caso de haberse conferido la representación a distancia, el representante designado deberá presentar, además de lo anterior, la copia impresa de la delegación postal o electrónica.

#### **E) Voto a Distancia.**

El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el Orden del Día podrá ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto.

Los medios de comunicación válidos para la emisión del voto a distancia son:

##### **(a) Medios electrónicos:**

El voto mediante correspondencia electrónica se emitirá bajo firma electrónica reconocida.

##### **(b) Correo postal:**

Para la emisión del voto a distancia mediante correo postal, los accionistas deberán remitir a la Sociedad, debidamente cumplimentada y firmada, la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia expedida a su favor por la entidad correspondiente, en la que hará constar el sentido de su voto, la abstención o el voto en blanco.



## Reglas sobre el Voto y la Representación a Distancia

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, los estatutos sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas (Capítulo III), a continuación, se reproducen las reglas básicas que regulan el voto y la representación a distancia:

- i) Los votos y los otorgamientos de representación a distancia (ya sean electrónicos o mediante correo postal) deberán recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria.
- ii) El voto emitido a distancia quedará sin efecto:
  - a) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.
  - b) Por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o en el caso de que el mismo hubiera enajenado sus acciones con anterioridad a la celebración de la Junta.
- iii) En el caso de que se reciban votos a distancia sin que, por cualquier razón, conste con claridad el sentido del voto o el número de los asuntos concretos a los que el voto se refiera, se presumirá que el voto es favorable y que se refiere a todos los asuntos comprendidos en el orden del día.

### **F) Foro electrónico del accionista.**

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta General, la Sociedad ha habilitado, con ocasión de la convocatoria de la Junta General, un foro electrónico de accionistas en la página web de la Sociedad ([www.telepizza.com](http://www.telepizza.com)), con la finalidad legalmente establecida, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimadas.

En el foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, propuestas fundamentadas de acuerdos, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria, para lo que deberán seguirse las instrucciones que la Sociedad ha publicado en su página web ([www.telepizza.com](http://www.telepizza.com)) con ocasión de la convocatoria.

El foro no constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas y se habilita únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad con ocasión de la celebración de la Junta General.

Para acceder y utilizar el foro, los accionistas deberán disponer de una clave de acceso que podrán obtener a través de la página web ([www.telepizza.com](http://www.telepizza.com)), siguiendo para ello las instrucciones que a tal efecto figuran en el espacio “Junta General Extraordinaria 2019/Foro Electrónico de Accionistas”.

### **G) Información general.**



Para los aspectos relativos a la Junta General no contenidos en este anuncio, los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta General que se encuentra a su disposición en la página web de la Sociedad ([www.telepizza.com](http://www.telepizza.com)).

#### **H) Presencia de Notario.**

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil y en el artículo 9.10 del Reglamento de la Junta General.

#### **I) Incidencias Técnicas.**

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad así lo demanden.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación a distancia.

#### **J) Protección de datos de carácter personal.**

Los datos personales que figuran en este documento, los que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, representación y voto en la Junta General de Accionistas, o que sean facilitados a estos efectos por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), serán tratados por la Sociedad de conformidad con el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y demás normativa aplicable, con la finalidad de gestionar y controlar tanto la relación accionarial como la convocatoria, celebración, grabación audiovisual, en su caso, y difusión pública de la Junta General en la página web corporativa ([www.telepizza.com](http://www.telepizza.com)), así como cumplir con sus obligaciones legales.

Estos datos personales serán facilitados al Notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en que se manifiesten en el desarrollo de la Junta General que podrá ser (total o parcialmente) objeto de grabación audiovisual y difusión pública, como se indicó.

El tratamiento de los datos personales es necesario para los citados fines y su base de legitimación es la ejecución de la relación accionarial, el cumplimiento de obligaciones legales y, respecto a la captación y difusión de imágenes, el consentimiento del interesado prestado al asistir a la Junta General (de forma presencial o remota). Los datos serán conservados durante el desarrollo de dicha relación y, tras ello, durante un periodo de 6 años o por el periodo de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales que



resulten de aplicación, a excepción de la grabación de imágenes y voz, que será borrada en el plazo de un mes. La entidad responsable del tratamiento es TELEPIZZA GROUP, S.A. calle Isla Graciosa, 7, 28703 San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Los titulares de los datos personales podrán remitir sus solicitudes de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y derecho a no verse sometido a decisiones basadas exclusivamente en tratamientos automatizados, así como a retirar el consentimiento previamente otorgado, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Sociedad, calle Isla Graciosa, 7, 28703 San Sebastián de los Reyes (Madrid) o dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos de TELEPIZZA GROUP S.A. ([dpo.es@telepizza.com](mailto:dpo.es@telepizza.com)). Asimismo, los titulares de los datos personales podrán presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)). El accionista será el único responsable de la cumplimentación de los formularios con datos falsos, inexactos, incompletos o no actualizados.

En caso de que en la tarjeta de representación o votación a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o legitimación.

#### **K) Información adicional**

Se ha habilitado el número de teléfono + 34 916576200 y las direcciones de correo electrónico [inversores@telepizza.com](mailto:inversores@telepizza.com) e [investors@telepizza.com](mailto:investors@telepizza.com) a efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con esta Junta, además de la información facilitada en la página web de la Sociedad, [www.telepizza.com](http://www.telepizza.com).

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), a 9 de Septiembre de 2019.

El Secretario del Consejo de Administración  
de TELEPIZZA GROUP, S.A.  
**Don Javier Gaspar Pardo de Andrade**



